



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO AL CANTÓN NUEVA LOJA, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 12 de marzo de 2015.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA., del cantón Santo Domingo al cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos y la reforma del estatuto fue otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0374 de 19 FEB 2016

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.2016. 0374 de 19 FEB 2016 aprobó el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, de la compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo al cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos, de la compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma

4



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA OCHOA JARAMILLO OCHOATEC CIA. LTDA., se reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- DOMICILIO. El domicilio de la compañía es el cantón Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 FEB 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia:

259
Exp. 701583
Tram.3017-1 |